

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

La Comisaría general de Abastecimientos, por telegrama de 6 del actual, ordena a la Junta provincial de Subsistencias que presido, que la circular del 31 del próximo pasado mes, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 7 del corriente, referente a que no se permita levantar de las eras la cosecha próxima, para su traslado a los graneros o depósitos del trigo, cebada y centeno, sin la presentación previa de las declaraciones juradas de los cosecheros, se haga extensiva a las habas, algarrobas, leguminosas y maíz.

Cumpliendo, por tanto, lo ordenado por la Superioridad, el Excmo. señor Alcalde de esta Corte y los Sres. Alcaldes de la provincia de mi mando, se servirán adoptar las medidas conducentes al exacto cumplimiento de la ampliación del servicio de que queda hecho mérito, bajo los apercibimientos y prevenciones que se exigen en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 del actual.

Madrid, 9 de Junio de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros. Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte y señores Alcaldes de esta provincia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue el Procurador D. Antonio Puga, a nombre de D. Julián Martín y Figueredo, contra D. Bernarnde Fernández y Ramírez de Arellana, para la efectividad de un crédito de tres mil setecientos cincuenta pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca:

Una casa situada en la población de Aravaca, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, con entrada por la calle de San Roque, donde tiene su fachada principal, que se compone de planta baja, con diez metros y treinta centímetros de anchura por ocho con cincuenta centímetros de fondo, existiendo, además, en el ángulo donde corresponde la cocina un retrete, de un metro cuarenta y cinco centímetros, por uno cinco, comprendiendo lo edificado la total superficie de ochenta y nueve metros y siete centímetros cuadrados y el resto, o sean otros cientos nueve metros y doscientos cinco centímetros, está destinado a corral odescubierto, hasta completar los ciento noventa y ocho metros doscientos setenta y cinco centímetros que arroja el área superficial del solar en que se edificó. Linda: por su frenter con la calle de San Roque, por donde tiene su entrada y fachada principal; por la derecha, según se entra, con corral de Galo López; por la izquierda, con el chaflán formado en la unión

de las calles de San Roque y de la Cruz, y por el testero, formado por dos líneas; linda con finca de Ventura Maroto y la calle de la Cruz.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Julio próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—La finca sale a la venta por el tipo de diez mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución del préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de aquella cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la misma provincia, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 8 de Junio de 1918.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,
Angel Angulo.

(A.—322)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal e interino

de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, con fecha 3 de Junio del corriente año, en los autos promovidos por el Procurador don Gaspar de la Serna, en nombre de la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español», contra D. Francisco Guerrero Martorell, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento veinte mil pesetas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la aludida finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente

Finca:

Un huerto llamado de «La Purísima», con una superficie total de ochenta y siete hanegadas, seis cuarterones y treinta y siete brazas, equivalente a siete hectáreas, treinta y seis áreas, noventa y tres centiáreas, radicante en el término municipal del Alcaer, provincia de Valencia, partido de Plá o del Barraquet y Cenia del Estebanet, compuesta de las seis fincas siguientes:

Primera.—Un huerto de sesenta y una hanegadas, o sean cinco hectáreas y siete áreas, plantado de naranjos y otros frutales, y cercado de granados y rosales, en el término del pueblo de Alcaer.

Segunda.—El derecho a disponer por el espacio de media hora en todos los turnos, y para utilizarla donde convenga, de un riego de agua corriente de la Nativa, en las fuentes Dels y Garroferals, del término de Picasent, y el derecho de pasar agua procedentes de las mismas de Picasent, en cuyo término radica este derecho para utilizarla como riego por la parte Poniente y arrimada al margen de un campo.

Tercera.—Un campo de quince hanegadas, o sean una hectárea, veinticuatro áreas, sesenta y siete centiáreas de tierra plan-

tada de naranjos, con una neria para su riego, situada en término de Alcacer.

Cuarta.—Cinco hanegadas, tres cuartones, veintiuna brazas, o sea cuarenta y ocho áreas, sesenta y cinco centiáreas de tierra secano, convertida en huerto con riego de noria, sita en término de Alcacer.

Quinta.—Una parcela de terreno de trece brazas, equivalentes a cincuenta y cuatro centiáreas, dos decímetros y doce centímetros cuadrados, sita en dicho término; y

Sexta.—Seis hanegadas y dos cuartones poco más o menos, que son cincuenta y seis áreas, ocho centiáreas de tierras de naranjos, en los mismos términos y partida.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Torrente, se ha señalado el día quince de Julio próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas cuarenta mil sesenta y dos pesetas, precio en que fué tasada dicha finca de común acuerdo por las partes en la repetida escritura, base de los autos relacionados, debiendo observarse como condiciones las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquella suma.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que la consignación del precio del remate se verificará en los ocho días siguientes al de su aprobación, según determina la ley de Enjuiciamiento civil.

Quinta.—Que los títulos de dominio y la certificación de lo que respecta a cargas, consta en el Registro de la Propiedad, se pondrán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, donde los podrán examinar los que deseen tomar parte en el remate, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según así establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria.

Al propio tiempo, y por medio del preste, se cita para dicha subasta a los herederos o causahabientes de don Francisco Guerrero Martorell, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y se hace saber la celebración de la misma a los acreedores hipotecarios D. Tomás Fábregas Giner y D. José Rubio Mir, en atención a desconocerse sus domicilios por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo diez y nueve del Decreto de 1889.

Se hace constar que la cantidad que reclama la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español» en los autos mencionados por virtud del crédito referido, es la de ciento siete mil cuatrocientas cinco pesetas noventa y dos céntimos.

Y para su inserción por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez, que firmo en Madrid a 5 de Junio de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino, Félix Gil. El Secretario, Ante mi: Ldo. Fulgencio Muzas. (D.—77 ter.)

HOSPITAL

Muñoz López (Jesús), natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión ninguna, de diez y ocho años, hijo de Luis y Agustina, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en las chozas de la Esperanza, núm. 8, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 28 de Mayo de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario, Federico G. del Rivero. (B.—1.292)

Nieto Ranz (Juan Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y nueve años, hijo de Juan y Amalia, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, núm. 13, portería, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 24 de Mayo de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario, Federico Gonzalez del Rivero. (B.—1.289)

A los parientes más cercanos de Francisco Salgado Dávalo, que falleció en el Hospital provincial el día 9 del actual, comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Se-

cretaría del Sr. González del Rivero, para que presten declaración en causa por suicidio de Francisco Salgado Dávalo, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 25 de Mayo de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario, Federico González del Rivero. (B.—1.290)

HOSPICIO

Girabel Girabel (María), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años, hija de Antonio y de Paula, domiciliada últimamente en la calle de Cervantes, 24, piso cuarto, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, o será puesta en la Cárcel de su sexo, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio ha que hubiere lugar.

Madrid, 31 de Mayo de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor, José Oppell.

El Secretario, Ldo. Pedro Taracena. (B.—1.295)

Alvarez Peral (Mercedes), natural de Aranjuez, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y nueve años, hija de Casimiro y María, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, 28, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, o será puesta en la Cárcel de su sexo en concepto de presa comunicada.

Madrid, 31 de Mayo de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor, José Oppell.

El Secretario, Ldo. Pedro Taracena. (B.—1.296)

LATINA

Sacristán Ruiz (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de quince años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 94, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo, dictado por la Superioridad, causa núm. 469-915.

Madrid, 23 de Mayo de 1918.

V.º B.º

José María

El Secretario, P. S.

Miguel Casas. (B.—1.287)

Oria Ruiz (Santiago), natural de Vega de Pas (Santander), de estado soltero, profesión vaquero, de trece años, hijo de Hipólito y de Antonia, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 27, principal centro, procesado por lesiones, comparecerá en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 22 de Mayo de 1918.

V.º B.º

El Juez, José María.

El Secretario, Juan García Inés. (B.—1.285)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Pedro Hernández, se cita a Dorotea Soria López, hija de Benito y Matea, natural de Cuenca, de treinta y siete años, casada, sus labores, que vivió en la calle de Santa Ana, número 3, tercero derecha, y después en la de Rodas, número 20, 22 y 24, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia acordada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid a 21 de Mayo de 1918.

V.º B.º

Félix Ruz Cara.

El Secretario, P. S. Crispulo Ayuso. (B.—1.291)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carmen Flores, Luis y Jerónima Puente Santa Iberna, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 4 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 184 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Abril de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario, Nicolás M. Peris. (B.—1.199)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Modesta Manzanares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a

extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.112 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—1.202)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Agustín Fernández García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 756 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Luis Garrido.
(B.—1.203)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Hidalgo Montero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 289 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.
(B.—1.200)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Teodoro García Ruiz y Bartolomé Sanz del Pozo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 4 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 179 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás M. Peris
(B.—1.201)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Cardo Bañuelo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho

Juzgado el día 4 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 33 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.
(B.—1.197)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Maximino López Sanz y Carlos Barreneche Cuenca, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 4 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 134 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.
(B.—1.198)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Dorotheo Crespo Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 235 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.
(B.—1.196)

Juzgados Militares

LEGANES

Arroyo Jiménez (Virgilio), hijo de Ciriaco y de Ramona, natural de Calera, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura se desconoce, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Calera, provincia de Toledo, y recluta del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, en término de treinta días, empezados a contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor D. Francisco María de Borbón y de la Torre, en el Cantón de Leganés (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés, 20 de Mayo de 1918.

El Comandante Juez instructor,
Francisco de Borbón.

(B.—1.275)

Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid

Derechos Reales.—Contribución.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenece a la Zona primera, la Compañía Madrileña de alumbrado por gas.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 12 de Junio de 1918.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

El Agente ejecutivo de la Zona primera de esta Capital, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha nombrado Auxiliar a sus órdenes a D. Fernando Moreno García.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades comprendidas en dicha Zona.

Madrid, 12 de Junio de 1918.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito de la Caja general núm. 226.129 de entrada y 82.228 de registro, de diez mil pesetas nominales de Deuda amortizable al 4 por 100, constituido el 21 de Febrero de 1910, por D. Alfonso Maristany Grañé, para garantizar a D. Luis Polanco Martínez, en el cargo de Administrador de Loterías, núm. 35, de Barcelona, y a disposición de este Centro, esta Dirección general, en cumplimiento de lo marcado en el art. 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo de depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de Mayo de 1918.

El Director general,
Felipe Cardiel.

Administración del Correo Central

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo de Perales de Tajuña y Fuentidueña de Tajo, sirviendo a Villarejo de Salvanes, bajo el tipo de 1.800 pesetas

anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Administración del Correo Central y en la Estafeta de Villarejo de Salvanes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, título 2.º del Reglamento, para el régimen y servicio de Correos y modificaciones establecidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en la Administración del Correo Central de Madrid y en la referida Estafeta de Villarejo de Salvanes, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Junio actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, ante el Sr. Jefe de la misma, el día 22 de Junio de 1918, a las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1918.

El Administrador del Correo Central,
Reyes de Aezquivel.
(E.—267)

Ayuntamientos

CENTRO

Don Luis Garrido y Juaristi, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Por presente hago saber: Que debiendo fallarse en tercera revisión la excepción alegada por el mozo número 132 del reemplazo de 1915, por este distrito, Heliodoro Arconada Medrano, de hijo de madre abandonada y pobre, a quien mantiene, y continuando según manifestación del interesado ausente en ignorado paradero su padre Heliodoro Arconada Ibarlucea, se pone en conocimiento del público, a fin de que se participe a esta Tenencia de Alcaldía cuantos datos posean acerca de su paradero, de conformidad con lo que dispone el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley, haciendo constar que las señas personales del Heliodoro Arconada Ibarlucea, son: edad cincuenta y ocho años, estatura alta, pelo negro, ojos garzos, nariz aguileña y color moreno.

Dado en Madrid a 28 de Abril de 1918.

Luis Garrido.

El Secretario,
Antonio García.

INCLUSA

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia de doña Josefa Fernández, con el fin de excluir del servicio militar activo a su hijo Manuel Rodríguez Fernández, por serlo de mujer abandonada por su marido, cuyo paradero se ignora desde hace catorce años, como asimismo si es vivo o muerto.

Según resulta de lo actuado hasta

la fecha, se llama Rosendo Rodríguez Chaván, natural de Madrid, de estado casado, y que su último domicilio fué en Madrid, en el Paseo de los Pontones, núm. 3.

Sus señas particulares, son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, señas particulares ninguna.

Lo que participo al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para el ejercicio de la vigente ley de Reclutamiento, con el fin de que si alguna persona tiene noticia de su actual paradero, lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 31 de Mayo de 1918.

El Teniente Alcalde Presidente,
E. Fraile.

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia de doña Agustina Clemente Pérez, con el fin de eximir del servicio militar activo a su hijo Faustino Torres Clemente, por serlo de mujer abandonada, por su marido, cuyo paradero se ignora desde hace veinte años, como asimismo si es vivo o muerto.

Según resultado de lo actuado hasta la fecha, se llama Eustaquio Torres Angel, natural de Villacañas (Toledo), de estado casado, jornalero, y que su último domicilio lo fué en Madrid, plaza de los Mostenses, número 4. Sus señas particulares son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros, y una cicatriz en una de las mejillas.

Lo que participo al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para si alguna persona tiene noticia de su actual paradero, lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos que procedan.

Madrid, 13 de Mayo de 1918.

El Teniente Alcalde Presidente,
E. Fraile.

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber:

Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia de doña Feliciano Moya, con el fin de eximir del servicio militar activo a su hijo Francisco García Cañizares Moya, por serlo de padre desaparecido hace más de quince años, como asimismo si es muerto o vivo. Según resulta de lo actuado, hasta la fecha, este último se llama, Paulino García Cañizares Rubio, de cincuenta y nueve años de edad, estado casado, profesión jornalero, y que su último domicilio lo fué en la calle de Huerta del Bayo, núm. 14, bajo, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular,

nariz regular, barba poblada, señas particulares ninguna.

Lo que se participa al público en cumplimiento de lo que dispone el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para que si alguna persona tiene noticia de su actual paradero, lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 1.º de Junio de 1918.

El Teniente de Alcalde Presidente,
Enrique Fraile.

INCLUSA

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber

Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente por D. Félix Carlos de Vergara y Osaba, para acreditar su excepción de hijo de abandonada pobre, a quien mantiene.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, el padre se llama Félix Carlos de Vergara y Silianes, de cincuenta y dos años, natural de Asarta (Navarra), y sus señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, color moreno y estatura regular, siendo su último domicilio, calle de la Escuadra, núm. 1, principal.

Lo que se participa al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para que si alguna persona tiene noticia de su actual paradero lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos que procedan.

Madrid, 1.º de Junio de 1918.

El Teniente Alcalde Presidente,
Enrique Fraile.

BOADILLA DEL MONTE

Se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, dotada con el haber anual de 365 pesetas.

Los Profesores Veterinarios que aspiren a la misma, presentarán sus instancias, debidamente cumplimentadas a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde el día de la fecha.

Boadilla del Monte, 28 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Agustín Retana.

(O.—130)

VILLACONEJOS

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con 424 pesetas anuales por residencia y prestación de servicios Sanitarios, según la R. O. de 18 de Abril de 1905, y 451 pesetas que el Ayuntamiento abonará por los medicamentos que se faciliten a 65 familias clasificadas pobres o de Beneficencia conforme al art. 22 del Reglamento de 14 de Junio de 1891.

El pueblo consta de 1.868 habitantes, dista de Madrid 52 kilómetros, siete de la Cabeza del partido de Chinchón,

donde hay vía férrea, y catorce de Aranjuez, habiendo coche diario en combinación del ferrocarril, tiene abundantes y buenas aguas, dedicándose a la agricultura, que es su fomentación y modo de vivir en este terreno.

Los aspirantes a dicha plaza, que habrán de ser licenciados, o Doctores en Farmacia, y estar comprendidos en el patronato de referida profesión, pueden dirigir sus instancias debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y pasado dicho plazo, se proveerá en propiedad conforme a instrucción.

Villaconejos a 8 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Isidro Escalona.

(O.—125)

COLMENAR DEL ARROYO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas por la asistencia a quince familias pobres, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado hacer igualas con los vecinos pudientes, que se calculan puedan producir 2.000 pesetas.

Las solicitudes debidamente documentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, pasados los cuales, no se admitirán ninguna.

Colmenar del Arroyo, 7 de Junio de 1918.

El Alcalde,
Pablo Rodríguez.

(O.—129)

VILLAMANTILLA

Por haber sido nombrado Médico del Cuerpo de Sanidad exterior el que venía desempeñando la plaza de titular de esta villa, está vacante dicho cargo, el que se proveerá por concurso en el plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de 11 de Octubre de 1904. El agraciado disfrutará el sueldo anual de 1.000 pesetas, que percibirá de fondos municipales por trimestres vencidos, y además las igualas que haga con el vecindario.

Esta población dista cinco kilómetros por carratera de la estación de Villamanta en la línea del ferrocarril de Madrid a Almorox, pudiendo hacer el viaje a la Corte en tres trenes diarios de ida y vuelta.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas convenientemente a esta Alcaldía, en el plazo indicado.

Villamantilla a 7 de Junio de 1918.

El Alcalde,
Higinio Lozano.

(O.—128)

COLLADO VILLALBA

El apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término pa-

ra el año 1919, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Collado Villalba, 24 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Martín Martín.

OTERUELO DEL VALLE

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1917, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 22 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Julían Montero.

EL ALAMO

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario de este Ayuntamiento formado para el año actual, se halla de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación para oír reclamaciones.

El Alamo, 18 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Luis Orgaz.

CABANILLAS DE LA SIERRA

El apéndice de edificios y solares de esta localidad y su término, formado para el próximo año de 1919, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º de Junio inmediato, al 15 del mismo inclusive, para oír reclamaciones, no admitiéndose ninguna transcurrido dicho plazo.

Cabanillas de la Sierra, 22 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Vicente de Guzmán.

TITULCIA

Fijadas por este Ayuntamiento definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio pasado de 1917, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de la Corporación, a los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Titulcia, 23 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Gregorio García.

MANZANARES EL REAL

Se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento formado para el año corriente, y transcurridos con las que se presenten, se elevará a la aprobación de la Superioridad.

Manzanares el Real, 1.º de Junio de 1918.

El Alcalde,
Gregorio Mesa.